



MUNICIPALIDAD DE MARAS

"Sembrando el cambio"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2026-A-MDM/U.

Maras, 16 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO Y CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Maras tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a instituciones que, por su sensibilidad social y labor, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, es política de la actual gestión expresar el saludo y felicitación a los Distritos y Provincias de la Región y el País, en conmemoración de aniversarios de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en concordancia con la autonomía Política, Económica y Administrativa de la que gozan los Gobiernos Locales, el numeral 6) del Art. 20° de la Ley en referencia, establece que entre otras son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el día 18 de enero del 2026, la Empresa MARASAL S.A., conmemora su 25° Aniversario de Creación, importante Empresa MARASAL S.A. en el Distrito de Maras, Provincia de Urubamba y Departamento de Cusco.

Que, en conocimiento de tan importante efeméride, es el sentir de la Municipalidad Distrital de Maras, expresar nuestro reconocimiento y felicitaciones a la Empresa MARASAL S.A., que conmemora su 27° aniversario de creación, el día 18 de enero del presente año.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inc. 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR, UN FRATERO SALUDO Y FELICITACIÓN A LA EMPRESA MARASAL S.A., del Distrito de Maras, Provincia de Urubamba y Departamento de Cusco, al conmemorar su 27° ANIVERSARIO DE CREACION y por su intermedio al Sr. RONALD ACURIO MEJIA – PRESIDENTE DE LA EMPRESA MARASAL S.A., haciendo extensiva la presente a su Junta Directiva y comuna en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Empresa MARASAL S.A., y demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Oficina de Secretaria General, publique la presente Resolución en la página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Maras www.gob.pe/munimaras.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
Lic. Percy Huaman Quispe
DNI: 41396224
ALCALDE

C.C
Gerencia Municipal
EMPRESA MARASAL S.A.
Archivo

